



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



**ACUERDO 025**

**18 de Noviembre de 2016**

La Junta Directiva del Hospital Civil de IpiALES, Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en la ley 1438 de 2011 en su artículo 74 y la resolución 743 del 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece el contenido, los términos y procedimientos, para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión; por tanto es deber del Gerente de las Empresa Social del Estado, presentar el documento antedicho para el periodo respectivo.

Que el proyecto de Plan de Gestión Gerencial fue presentado para estudio con la debida anticipación a cada uno de los miembros de la Junta Directiva y debatido en la reunión ordinaria de la presente fecha.

Que es deber de la Junta del Hospital, cumplir con las obligaciones inherentes a dotar a la Gerencia de las herramientas administrativas necesarias para el accionar de la institución, en orden a generar la correcta viabilidad en la prestación de los servicios de salud.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Gestión Gerencial para el periodo 2016 – 2020 del Hospital Civil de IpiALES ESE, que como anexo debidamente rubricado en todos sus folios, hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en IpiALES, Nariño, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2016.

*Nathalia Vallejo Hernández*  
**NATHALIA VALLEJO HERNÁNDEZ**  
Presidente Junta Directiva



Cra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
Correo: [contratacioncartera@hci.gov.co](mailto:contratacioncartera@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>  
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

